

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
TRIBUNAL PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRÁNSITO
DEL CIRCUITO CIVIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO LA GUAIRA.

Maiquetía, Veintisiete (27) de Junio de dos mil veintitrés (2023)
213° y 164°

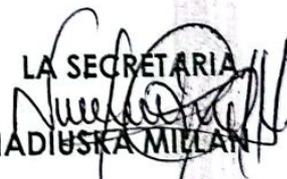
ASUNTO: WP12-V-2021-000064

Vista la diligencia que antecede, presentada por el abogado **GUSTAVO BERNAL**, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° **294.489**, el Tribunal acuerda de conformidad con lo solicitado. En consecuencia, se ordena expedir por Secretaría las copias certificadas requeridas con inserción en ellas de la diligencia en referencia y del presente auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Código de Procedimiento Civil, una vez conste en auto los fotostatos requeridos. Cúmplase.-

LA JUEZA,


ANGIE MURILLO



LA SECRETARIA

NADIUŠKA MILLAN

Galvarez (14)

AM/NM/wilmer.-